

LUNES, 19 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 35

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

**CVE-2024-1073** *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua Potable.*

Transcurrido el plazo de exposición al público del Acuerdo de aprobación provisional de la modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho Acuerdo Plenario de fecha 30 de noviembre de 2023, queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente Acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

En cumplimiento de los artículos anteriormente citados, se reproduce a continuación en su parte dispositiva, el texto íntegro del acuerdo de la Ordenanza que ha sido objeto de modificación:

### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Artículo 5

Tipo de uso del agua	BI (0-15)	BII (16-30)	BIII (31-45)	BIV (46-75)	BV (>75)	CF
Uso Doméstico	0,1119	0,1811	1,3961	1,6758	1,9543	19,5465
Uso No Doméstico	0,1535	0,8514	1,5320	1,9555	2,2339	21,9202
Uso Ganadero	0,1396	0,5585	1,1169	1,2571	1,3961	19,5465

Alquiler contador	Alcantarillado
0,7481	8,0662

Santa María de Cayón, 13 de febrero de 2024.

La alcaldesa-presidenta,  
M<sup>a</sup> Pilar del Río Ruiz de la Prada.

2024/1073

CVE-2024-1073